

siéronse informar de la venida de aquellos padres hierónimos (nunca vistos en estas partes hasta entonces), é de los poderes que trahian é á qué venian; y ellos como prudentes, mostraron el poder que les era dado, y luego fué obedescido. E començaron á entender en sus oficios y cargos, hasta en tanto que el liçenciado Çuaço vino pocos meses despues, como es dicho. Lo qual assi mismo causó mas admiración, porque llegado é presentado en las casas del cabildo desta cibdad con sus poderes, maravilláronse mucho, é aun dió temor á algunos, viendo que en el despacho de los negocios é pleitos civiles é criminales avia de aver brevedad; é que segund la forma destes poderes, se avian de acabar é fenescer aqui, sin apelación ni otra dilación para Su Magestad en los reynos de España, y para que tomasse residencia á los oydores, que eran á la saçon los liçenciados Marçelo de Villalobos, é Johan Ortiz de Matiengo, é Lúcas Vazquez de Ayllon, y que tambien la tomasse á todos los otros gobernadores, jueçes é justicias; é para que tomasse cuenta é raçon á todos los oficiales de Su Magestad y escribanos de minas, é otras personas que oviessen tenido cargos é oficios en todas estas partes, é con muy crescido salario. Por manera qué fué por el cabildo resçebido é obedescido para en todo lo contenido en sus poderes; é començó luego á entender en las residencias de los oydores é de los otros jueçes é justicias é gobernación, é hizo sus proçessos é los cerró é sentenció. Hizo haçer algunos edificios públicos; reparó los caminos é cárçeles que estaban abiertas, ó no como convenian, é proveyó juntamente con el regimiento desta cibdad, cómo oviesse una barca de passaje (que hoy hay para el rio é puerto desta cibdad para la otra banda della), con otras obras públicas y provechosas á la república.

La gobernación destas quatro personas por la forma que es dicha, fué asaz buena lo que turó, y aquellos padres lo hicieron lo mejor que Dios les dió á entender; pero tambien entendieron en remover indios. El remover los indios ha seydo una cosa de las mas peligrosas que acá ha avido para la conciencia de los gobernadores: lo que estos padres en este caso hicieron fué sancto, porque los quitaron á todos los caballeros y privados, á quien el Rey Cathólico avia mandado darlos, y no los dexaron á ningun ausente, é diéronlos á los pobladores é veçinos de la isla: é liçieronlos reducir en pueblos, á causa que les fuessen mejor administrados los sacramentos estando juntos, é fuessen informados de las cosas de nuestra sancta fé. Sobre este servicio de los indios ha avido muy grandes altercaciones en derecho entre famosos legistas, é canonistas é theologos, religiosos, é perlados de mucha sciencia é conciencia; diciendo si deben servir ó no estos indios, é si son capaces, ó no: é si esos á quien se encomiendan los tienen con buena conciencia, ó no; é con qué calidades é limitaciones se deben admitir, ó conçederse tal tutela. Pero cómo han seydo muy diferentes en las opiniones en esta disputa, ningun provecho se ha seguido á la tierra ni á los indios. Hallaron estos padres hierónimos grandes quexas por causa de un repartimiento general que Rodrigo de Alburquerque, primo del liçenciado Luis Çapata (que á la saçon era el mas principal en el consejo del Rey), avia fecho con paresçer del tesorero Miguel de Passamonte: este Rodrigo de Alburquerque era veçino de la cibdad de la Concepción de la Vega en esta isla, é con favor del dicho liçenciado ovo provision del Rey Cathólico para repartir los indios con paresçer y voto del tesorero Miguel de Passamonte, y con facultad de poder enmendar otro repartimiento que avia fecho antes el almirante, don Diego

Colom. Pero tantas é mas quexas resultaron desta enmienda, como de lo que el almirante avia primero fecho é repartido; y en la verdad esto es de calidad que del postrero repartidor de los indios ha de aver mas quexas, aunque sea mejor mirado que lo primero; porque el mudar la costumbre (y espeçial en los indios); es cortarles la cabeça, é assi quedó la tierra muy dagnificada en toda esta isla. Y cómo estos padres hierónimos eran servidores de Dios, pensando de lo enmendar, lo remendaron, é pussieron los indios en pueblos (quitándolos de sus asientos): que fué harto daño, porque todos estos remedios resultan en mayor pérdida de aquesta gente. Porque cómo los chripstianos vian tantas mudanças é no avia seguridad que les avian de turar los indios y dexárselos, ó los trabajaban demasiadamente, ó no los tractaban como los tractáran, si no temieran estas revoluciones que tan á menudo se haçian. E aunque algunos comedidos é cathólicos lo liçiessen bien, otros los desfructaban é acosaban de manera (con excesivos trabajos é de otras formas) que presto se morian.

Pero assi cómo se reduçieron á pueblos, les sobrevinieron unas viruelas tan pestilenciales, que dexaron estas islas

é las otras comarcas, Sanct Johan, Jamáyca é Cuba asoladas de indios, ó con tan pocos, que paresció un juicio grande del cielo. Débese creer que la intencion de aquellos tres religiosos hierónimos fué sancta, é yo assi lo tengo por cierto; porque quitarlos á los caballeros é privados ausentes fué sanctíssimo, é si algunas mudanças hicieron ó proveyeron, fué con çelo caritativo, por aprovechar á los mismos indios, y que mejor é mas tiempo se sustentassen. E si los quitaban á los señores é caballeros que se estaban en España, goçando destes sudores ilícitos é sirviéndose dellos, por mano de criados é de cobdiçiosos mayordomos, dábanlos estos padres á los veçinos é pobladores de la isla, é á los que avian paçificado é conquistado la tierra é la poblaban.

Pero esta gente destes indios de sí misma es para poco, é por poca cosa se mueren ó se ausentan é van al monte; porque su principal intento (é lo que ellos siempre avian hecho antes que los chripstianos acá passassen), era comer, é beber, é folgar, é luxuriar, é idolatrar, é exerçer otras muchas suçiedades bestiales; de las quales é de sus ritos é çerimonias se dirá en su lugar adelante.

CAPITULO III.

De cómo la Cessárea Magestad dió liçencia en çierta forma al almirante don Diego Colom, que tornasse á esta cibdad de Sancto Domingo é IslaEspañola, é otras cosas.

Despues que el Rey don Carlos, nuestro señor, vino en buena hora á España, el año de mill é quinientos é diez y siete, é fué despues en el de diez é nueve elegido por Rey de los romanos é futuro Emperador (la qual nueva supo Su Magestad en la cibdad de Barçelona), estaba alli el almirante don Diego Colom,
TOMO I.

entendiendo en su despacho, é litigando con el fiscal real sobre sus prehemnencias é privilegios. E sin desçidirse la causa, le dió Su Magestad liçencia el año de mill é quinientos y veynte en la Coruña, desde donde Su Magestad se embarcó á la saçon para volver á Flandes: é por aquella liçencia volvió e al-

mirante don Diego Colom á esta cibdad ençierta forma, el qual estaba en España desde el año de mill é quinientos é quinze, çinco años avia. Pero non obstante su venida, todavia quedó esta Audiencia como real Chançilleria en su preheminiencia é superioridad, y de la misma manera se despachaban ya los negocios que á ella concurrían, como agora lo hacen, aunque despues acá se le ha traydo el sello real.

Poco antes avia el Emperador, nuestro señor, enviado á llamar á los padres hierónimos que se fuessen á España; é assi lo hicieron algunos meses antes que el almirante aqui volviesse, teniéndose Su Magestad por muy servido dellos en lo que tocó la gobernacion: porque en la verdad aprovecharon mucho é dieron industria (con que se aumentaron los ingenios de açúcar desta isla), en favorecer á los que los fundaban, é ayudaban á los buenos vecinos, é los allegaban, como personas notables é de buen celo é sancto propósito. Pero es de saber que quando continuaron estos religiosos y el licenciado Alonso Çuaço esta jurisdiccion é gobernacion, acaesçió que estos padres llegados á esta isla, é informados de los graves daños é muertes que sobrevenían á los indios naturales destas partes (que estaban encomendados á caballeros é perlados que residían en España é que tenían favor, é aun algunos dellos á cargo los negocios del Estado destas partes); porque cómo los indios eran tractados por criados é mayordomos de los tales caballeros, y por ellos desseado el oro que se cogia con las vidas destes indios é gente miserable, escribían á las personas principales de acá é á sus mayordomos que les enviassen oro; y cómo todos los principales oficiales de acá eran favoreçidos de aquellos señores, el fin de todos ellos era adquirir, y enviar y resçebir oro, por lo

qual se daba exçessivo trabajo é mal tractamiento, á esta causa, á los indios; é morían todos ó tantos dellos, que de los repartimientos, que cada qual tenía en número de dosçientos é tresçientos indios, brevemente este número era consumido y acabado, é tornado á rehaçer de los otros indios que estaban encomendados á los casados é vecinos destas partes. En manera que los repartimientos de los pobladores se iban disminuyendo, é los de los caballeros acresçentando; y de los unos y de los otros, todos morían con el mal tractamiento: que fué potissima causa para grand parte de su total destruicion é acabamiento. Pues cómo los caballeros fueron çertificados de cómo los padres hierónimos les avian quitado los indios, enviaron luego á la Çessárea Magestad (que á la saçon aun estaba en sus señoríos de Flandes é no era venido á España), é dixosse que ganaron çierta çédula ó provission, enderesçada al licenciado Çuaço, para que él conosçiesse desta causa é restituyesse todos los indios que se les avian quitado á los caballeros ausentes, y que primeramente les estaban encomendados. Pero ello no se hizo, ni se les restituyeron; porque informado el Rey de la verdad, ovo por bien lo que estaba hecho; é aviendo respecto á no dar causa para que aquella miserable gente é indios que á los caballeros de Castilla estaban encomendados, con el mal tractamiento que les era hecho, en muy breve peresçiesse, si les fuessen restituidos. Como Su Magestad lo mandaba, sobreseyó el licenciado en la execuccion de las provisiones á él dirigidas, é informó á Su Magestad de lo que açerca desto passaba, é de cómo los mas destes indios se avian quitado á personas que avian seydo conquistadores en esta isla, y estaban casados é aveçindados en ella, é que los tenían é tractaban como á hijos; é cómo despues

que les fueron quitados y puestos en poder de los mayordomos de los caballeros, y que no tenían respecto á mas de sacar oro para enviar á Castilla á sus señores (que yba teñido con la sangre destes indios), todos ellos peresçían, y los españoles, cuyos fueron, sin ellos quedaban destruidos, é desamparaban la tierra; é la poblacion de aquesta isla se destruía é desminuía. De lo qual çertificado Su Magestad, tuvo en mucho serviçio lo hecho, é disimuló en la importunacion de los que pedían los indios.

Pues cómo esto llegó á notiçia de los caballeros, sintiéronlo mucho por perder gran cantidad de oro, que en cada año con el trabajo destes indios les era enviado; y por esto tuvo creydo el licenciado Çuaço que no faltaron en España soliciadores para ser removido del cargo. E vino proveido para le tomar residencia el licenciado Rodrigo de Figueroa, hombre asaz astuto y no poco cobdiçioso, segund despues paresçió por los cargos que en su residencia le fueron fechos é probados (como adelante se dirá). Assi que, llegado á esta isla, el año de mill é quinientos y veynte, con las informaciones que traía de España contra el licenciado Çuaço, halló acá muy grand parte para le destruir en algunos de los principales desta isla. E començóse la residencia, é aperçibiéronse en ella todas las cibdades é villas desta isla é de las otras comarcas, é fuéronle puestas muchas demandas é acusaciones çiviles é criminales, é de muy exçesivas cantidades; pero él se dió tan buen recabdo en la defenssa de su limpieça que finalmente todos los pleitos conclusos, con otros muchos que se dexaron de seguir, se sentençiaron por el licenciado Rodrigo de Figueroa en favor del licenciado Çua-

ço; aunque fué muy perseguido de los criados é servidores de aquellos caballeros, á quien se avian quitado los indios, como ya se dixo (con acuerdo de los padres hierónimos), en no se los querer tornar, el licenciado Çuaço, mandándolo Su Magestad (por mas le servir). Y es de saber que el licenciado Figueroa fué pedido por los enemigos de Çuaço, y escogido como persona muy rigurosa para que le destruyesse; y aunque él vino con intencion de no le perdonar alguna cosa ó culpa, por venial que fuesse, nunca pudo ni ovo lugar de le ofender por la retitud que avia usado en su ofiçio.

Estando las cosas en estos términos, y el licenciado Çuaço viéndose entre sus émulos é personas, que por lo que tengo dicho é çasos que resultan contra los buenos jueçes que administran justiçia, en alguna manera como desfavoreçido y sin cargo, aunque con mucho favor de todos los pobres y de aquellas personas á quien avia administrado justiçia en sus pleitos é causas; é viendo aun á otros muchos que tomaban las piedras en las manos contra él, á exemplo de nuestro Redemptor ¹, ascondióse de todos ellos é pasóse á la Isla de Cuba, con poder que le dió el almirante don Diego Colom, para la gobernar; en el qual ofiçio se ovo, como adelante se dirá en el lugar que convenga. Assi que ydo el licenciado Çuaço á Cuba, quedó absoluto en la gobernacion desta isla aquel juez de residencia, llamado el licenciado Rodrigo de Figueroa, el qual no dexó de qué se le pudiesse dar graçias en quanto acá estuvo, puesto que no le turó tanto el cargo como él quisiera. Yo passé por esta cibdad, el año de mill é quinientos y veinte, yendo á la Tierra-Firme, é supe de los desta cibdad, é aun de algu-

¹ Job, cap. VIII.

nos de los principales della, que era juez muy perjudicial é cobdicioso; é dixe á quien esto me decía, que por qué no daban noticia de aquello á Su Magestad, para que lo mandasse remediar, é fuéme respondido estas palabras: «¿Cómo nos han de creer, que nosotros le pedimos?» Luego bien dixe de suso que avia seydo juez granjeado é pedido por apasionados contra Çuaço. Y assi este juez, como conoscía él de sus obras que no avia de permanecer en el cargo que tenia, recogió todo el oro é perlas que él pudo asir, é fuesse á España (ó mejor diciendo hiciéronle yr, porque su cobdicia era insaciable, é su conversacion no de juez que se debiesse comportar); porque despues que en esta cibdad le fué tomada residencia é le pusieron muchas demandas en ella, é acusaciones criminales, fué condepnado en muchas de ellas é apeló para el real Consejo de Indias, que reside en la córte de Su Ma-

gestad, é allí se vido su residencia: de la qual resultó una sentencia contra él, pronunciada en la cibdad de Toledo, año de mill é quinientos é veynte é cinco, bien rigurosa é fea; condenándole en quatro tantos de cohechos é robos que avia llevado en esta cibdad de Sancto Domingo é en esta Isla Española, con otras condenaciones de penas pecuniarias, no bien sonantes, é privándole de tener oficio de juzgado real. La qual sentencia original yo ví é ley firmada de los señores del Consejo Real de Indias en aquella misma saçon en Toledo; desde donde este liçenciado se fué á Sevilla en fiucia de un amigo suyo, natural de Çamora, de donde era: el qual gobernaba la casa del duque de Medina Sidonia, y este se llamaba el comendador Alonso de Sotelo, el qual le metió por letrado de la casa é estado de Medina Sidonia, donde murió desde á poco tiempo.

CAPITULO IV.

En que se tracta la rebelion de los negros é del castigo que el almirante, don Diego Colom, hizo en ellos, etc.

Fué un caso de mucha novedad en esta isla, é principio para mucho mal (si Dios no lo atajára) la rebelion de los negros; y no sería razon que cosa tan señalada se dexase de escribir, porque si se callasse la forma de cómo passó, también se callaría el servicio que algunos hombres de honra de aquesta cibdad en ello hicieron. Y porque esta culpa no se me pueda dar, ni se crea que queda por mi de inquerir la verdad del fecho, diré lo que en este caso he podido saber de personas que en ello pussieron las manos; y tenga por cierto el que lee, que si algo se dexa de decir, que será por falta de los que informan y no del que escribe. Assi que,

diré lo sustancial deste movimiento y alteracion de los negros del ingenio del almirante, don Diego Colom: que por sus esclavos fué principiado este alçamiento (y no por todos los que tenia); é diré lo que del mismo almirante é de otros caballeros é hombres principales supe desta materia; y es aquesto.

Hasta veynte negros del almirante, y los mas de la lengua de los jolophes, de un acuerdo, segundo dia de la Natividad de Chripsto, en principio del año de mill é quinientos é veynte é dos, salieron del ingenio é fuéronse á juntar con otros tantos que con ellos estaban aliados en çierta parte. E despues que estovieron juntos

hasta quarenta dellos, mataron algunos chripstianos que estaban descuydados en el campo, é prosiguieron su camino para adelante, la via de la villa de Agua. Súpose luego la nueva en esta cibdad, por aviso que dió el liçenciado Chripstóbal Lebron que estaba en un ingenio suyo; y sabido el mal propóssito é obra de los negros, luego cabalgó el almirante en seguimiento dellos, con muy pocos de caballo y de pié. Pero por la diligencia del almirante é buen provehimiento desta Audiencia Real, fueron tras él todos los caballeros é hidalgos, é los que ovo de caballo en esta cibdad é por la comarca; y el segundo dia despues que aqui se supo, fué á parar el almirante á la ribera del rio de Niçao, é allí se supo que los negros avian llegado á un hato de vacas de Melchior de Castro, escribano mayor de minas, é vecino desta cibdad, nueve leguas de aqui; donde mataron á un chripstiano, albañir que estaba allí labrando, é tomaron de aquella estancia un negro é doce esclavos otros indios, é robaron la casa; y hecho todo el daño que pudieron, passaron adelante, haciendo lo mismo y pesádoles de lo que no se les ofrescía, para hacerlo peor.

Despues que en el discurso de su viaje ovieron muerto nueve chripstianos, fueron á asentar real á una legua de Ocoa, que es donde está un ingenio poderoso del liçenciado Çuaço, oydor que fué en esta Audiencia real; con determinacion que el dia siguiente, en esclareçiendo, pensaban los rebeldes negros de dar en aquel ingenio é matar otros ocho ó diez chripstianos que allí avia, é rehaçerse de mas gente negra. E pudiéranlo haçer, porque halláran mas de otros çiento é veynte negros en aquel ingenio; con los quales si se juntáran, tenían pensado de yr sobre la villa de Agua y meterla á cuchillo y apoderarse de la tierra, juntándose con otros muchos mas negros que

en aquella villa halláran de otros ingenios. E sin dubda se juntáran á su mal intento, si la Providencia Divina no lo remediára de la manera que lo remedió.

Assi que, llegado el almirante á la ribera de Niçao, como he dicho, é sabidos los daños ya dichos que los negros yban haciendo por el camino que llevaban, acordó de parar allí aquella noche, porque la gente que con él yba reposasse, é los que atras quedaban le pudiessen alcançar, para partir de allí otro dia al quarto del alba, en seguimiento de los malfechores. Es de saber que entre los que allí se hallaron con el almirante estaba Melchior de Castro, vecino desta cibdad, al qual avian fecho en su hacienda y estancia el daño que se dixo de suso; é cómo le dolia su proprio trabajo (de mas é allende del general de todos que se aparejaba), acordó de se adelantar con dos de caballo, sin decir cosa alguna al almirante; porque creyó que si le pedia liçencia, no se la daría ni le dexaría yr tan solo adelante, quedando el almirante é gente donde es dicho. E secretamente se salió del real é fué á su estancia é hato de sus vacas, y enterró el albañir que allí avian matado los negros, é halló su casa sola é robada: allí se juntó con él otro chripstiano de caballo, é determinó de yr adelante: é desde allí envió á decir al almirante que él se yba en seguimiento de los negros con tres de caballo que con él estaban, y que le suplicaba que le enviase alguna gente, porque él yba con determinacion de entretener los negros, en tanto que los chripstianos con su señoria llegassen, puesto que él y los que con él yban eran pocos. Sabido esto por el almirante le envió luego nueve de caballo é siete peones, los quales le alcançaron; é juntados con Melchior de Castro, fueron por todos doce de caballo, é siguieron á los negros hasta donde es dicho que estaban. Entre esta gente de caballo